

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 013 DE 16 DE 2022 <i>"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI."</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con la ley.

Que el artículo 4° de la Ley 87 de 1993¹, señala entre otros, como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos², así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos³.

Que según lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016⁴, a la Contraloría de Bogotá, D.C., le corresponde definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y el citado Acuerdo y a la Dirección de Planeación⁵, realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los sistemas implementados en la Entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 005 del 25 de febrero de 2022, se adoptó la versión 13.0 del Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI, código PDE-03, el cual requiere ser ajustado para precisar la estructura relacionada con el manejo de la política institucional y las demás políticas adoptadas o que se adopten al interior de la Entidad, oportunidad identificada en el proceso de auditoría interna al SIG -SGC realizada en el mes de marzo de 2022.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora continua, se considera necesario actualizar las definiciones, actividades, puntos de control y ajustar el nombre del citado procedimiento.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C., (e)

¹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

² Literal b.

³ Literal l.

⁴ "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias. se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones."

⁵ Numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo.



	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE DE 2022 <i>"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI."</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre del procedimiento para elaborar el contexto de la organización y plan estratégico institucional – PEI por Procedimiento para elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del Proceso Direccionamiento Estratégico:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI.	PDE-03	14.0

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 005 del 25 de febrero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 MAY 2022**


JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ
 Contralor de Bogotá, D.C. (E)

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISIÓN TÉCNICA	REVISIÓN JURÍDICA
Firma y Fecha	 03-05-22	 04-05-22	 03-05-22	 10-05-2022
Nombre E-Mail Cargo	Ana Ester Tovar Porras atovar@contraloriabogota.gov.co Claudia Pedraza Aldana clpedraza@contraloriabogota.gov.co	Michael Andres Ruiz Falach maruiz@contraloriabogota.gov.co Contralor Auxiliar (E)	Fernando Augusto Aguirre faquirre@contraloriabogota.gov.co Director Técnico de Planeación (E)	Rafael Gonzalo Salgado Bejarano rgsalgado@contraloriabogota.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.				

Registro Distrital N° **7 4 3 6 .18 MAY 2022**